FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 72/2018 "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES " CON ID N° 353.861

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 27 de noviembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar la oferta presentada para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 72/2018 ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES CON ID N° 353.861.**

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 330 (**Productos de papel, cartón e impresos**), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 428 de fecha 14 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO
- TTE SG LESLIE LARISSA ARIAS BENEGAS

MIEMBROS
- TTE INT. DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres N° 138/2018 de fecha 23 de noviembre del 2018 a las 07:30 horas con la presentación de una sola oferta presentada conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 522/15 Art. 2 y el inc. "C" del Articulo 34 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 138/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
MENEVA S.R.L	**Gs. 77.365.000.-**

Se destaca que en el Acto de Aperturas de oferta no hubo ninguna observación.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y demás Disposiciones que rigen a las compras públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	MENEVA S.R.L
1	**Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completada y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa **MENEVA S.R.L, CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: MENEVA S.R.L** **SOCIO – GERENTE** **SOCIO CUOTISTA** • EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO C.I N° 921.153 • CAROLINA H. VERA DE AÑAZCO C.I N° 978.134	**Satisfactorio**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente: MENEVA S.R.L** **SOCIO – GERENTE** **SOCIO CUOTISTA** • EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO C.I N° 921.153 • CAROLINA H. VERA DE AÑAZCO C.I N° 978.134	**No Se Registran Datos**	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: MENEVA S.R.L** **SOCIO – GERENTE** **SOCIO CUOTISTA** • EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO C.I N° 921.153 • CAROLINA H. VERA DE AÑAZCO C.I N° 978.134	**No Se Registran Datos**	**Cumple**

En relación a la verificación "Si los miembros insertos en la Empresa que han presentado la oferta se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626", se verifican en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que las personas que presentaron las ofertas que se desempeñan como **SOCIO – GERENTE Y SOCIO CUOTISTA** respectivamente de la Empresa **MENEVA S.R.L**, la cual no figuran en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la Empresa **MENEVA S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes.

En ese sentido **NO SE HA OBSERVADO** ningún error aritmético en la planilla de oferta presentada por la **Empresa MENEVA S.R.L.**

CUADRO COMPARATIVO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 72/2018 ADQUISICION DE CAJA DE CARTON PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES
ID: 353,861

DIRECCION DE MATERIAL BELICO						MENEVA S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 7,62 MM	Unidad	Unidad	13000	Visual	Nacional	3.980	51.740.000
2	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 5,56X45 MM	Unidad	Unidad	5000	Visual	Nacional	3.400	17.000.000
3	241215503-001	CAJA DE CARTON (CAJA CONTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 7,62 MM	Unidad	Unidad	250	Visual	Nacional	25.500	6.375.000
4	241215503-001	CAJA DE CARTON (CAJA CONTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 5,56 MM	Unidad	Unidad	100	Visual	Nacional	22.500	2.250.000
			TOTAL						77.365.000

3.1. Verificación de los precios ofertados por la Empresa participante:

Conforme a la oferta presentada por la Empresa **MENEVA S.R.L,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada Empresa conforme se detalla.

MENEVA S.R.L	**Gs. 77.365.000.-**

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MENEVA S.R.L
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.	NO CUMPLE

Por consiguiente la Empresa **MENEVA S.R.L, NO CUMPLE,** y con respecto a la misma no se aplicara con lo establecido **en** el supra citado Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOTAL
MENEVA S.R.L	**Gs. 77.365.000.-**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la oferta más baja corresponde a la oferta presentada por la Empresa **MENEVA S.R.L**; por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar las mismas a los

efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa **MENEVA S.R.L**, ubicadas como la oferta para la Adjudicación por el **TOTAL**; conforme a la carta de oferta presentada respectivamente.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa, indicados en el – **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	MENEVA S.R.L
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

OFERENTES	MENEVA S.R.L
II- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	NO APLICA

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.RL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

OFERENTES	MENEVA S.RL
IV – DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO:	NO APLICA

OFERENTES	MENEVA S.RL
V. OTROS DOCUMENTOS	
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el Pago del Seguro Social (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "(g) **Criterio de Desempate".**	CUMPLE
b) Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos (2016-2017) acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de cajitas de cartón para empaquetado de municiones, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	NO CUMPLE
d) Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada	CUMPLE
e) Certificado de Origen Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la Empresa **MENEVA S.R.L**, la presentación de **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL;** cuya presentación ha sido omitida por la misma en el Acto de Apertura de ofertas N° 138/18 de fecha 23 de noviembre del 2018.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificando la oferta presentada el Comité de evaluación constata que a la Empresa **MENEVA S.R.L**; no ha adjuntado documentación de carácter formal y al mismo tiempo solicitar el desgloce de precios de los bienes ofertados.

El Comité ha decidido solicitar atraves de Nota con fecha de 27de noviembre del 2018, la documentación de carácter formal a la Empresa **MENEVA S.R.L.**

Asunción, 27 de noviembre de 2018

NOTA N°: 01/2018.-
SEÑOR:

LIC. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO.

DIRECTOR " MENEVA S.R.L"

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Contratación Directa Nº 72/2018** para la **"Adquisición de Cajas de Cartón para empaquetado de Municiones"** con **ID Nº 353.861**, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909 que reglamenta el citado cuerpo legal, a fin de solicitar que en el plazo de **24 horas (Veinticuatro horas)**, a partir de la recepción de la presente nota, se sirva remitir la siguiente documentación que no se ha presentado en el Acto de Apertura N° 138/18 de fecha 23 de noviembre del corriente años que se detalla a continuación:

- Certificado de Origen Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de cajitas de cartón para empaquetado de municiones, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.

A mismo tiempo solicitar el **DESGLOCE DE COSTOS** de las ofertas presentadas a fin de verificar los costos ya que algunos ítems no se ajustan al 20% por encima y 30 % por debajo del precio referencia emitida a la DNCP. Cabe resaltar que los ítems mencionados más abajo son las que deberán ser desglosadas.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 72/2010
ADQUISICIDN DE CAJAS DE CARTON PARA MUNICIONES PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES CON ID Nº 353.861
OESGLOCE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

							MENEVA S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluído)
1	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 7,62 MM	Unidad	Unidad	13000	1.023	1.228	716	3.980	51.740.000
2	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 5,56X45 MM	Unidad	Unidad	5000	990	1.188	693	3.400	17.000.000
3	241215503-001	CAJA DE CARTON (CAJA CONTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 7,62 MM	Unidad	Unidad	250	3.850	4.620	2.695	25.500	6.375.000
4	241215503-001	CAJA DE CARTON (CAJA CDNTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 5,56 MM	Unidad	Unidad	100	3.850	4.620	2.695	22.500	2.250.000
PRECIO TOTAL										77.365.000

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:00 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día lunes 29 de noviembre del corriente año, a las 07:00 horas.

Siendo los día y hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si el oferente dio cumplimiento a la presentación en tiempo y forma del documento formal solicitadas por el Comité de Evaluación de Ofertas a las Empresa **MENEVA S.R.L.**

Se destaca que la Empresa:

- **MENEVA S.R.L:** En lo que respecta a la presentacion del documento formal **"Certificado de Origen Nacional"** la Empresa **MENEVA S.R.L NO HÁ DADO CUMPLIMIENTO** a la presentacion de lo solicitado por el Comite en tiempo y forma, lo que no implica la descalificacion de la oferta de la empresa para continuar con El proceso de Evaluacion de la oferta.

Al mismo tiempo cabe resaltar que la Empresa **MENEVA S.R.L NO HA PRESENTADO** la copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de cajitas de cartón para empaquetado de municiones, como así también el desgloce de precios conforme a lo solicitado para dar cumplimiento a lo establecido a la **Resolucion DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.**

En ese contexto la Empresa **MENEVA S.R.L: NO CUMPLE.**

En consecuencia, la oferta presentada por las Empresa **MENEVA S.R.L;** ***ES DESESTIMADA*** basándose en el Art 26 "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas" y** los Art. 59 y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario, en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Según se observa en esta etapa de evaluación las documentaciones presentadas para la Verificacion de la Experiencia y Capacidad Tecnica la oferta de la Empresa **MENEVA S.R.L**; la información entregada por el oferente en el Acta de Apertura de ofertas **NO SERA APLICADA PARA LA EVALUACION,** ya que en el **numeral 4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes** la oferta presentada por **MENEVA S.R.L** ya fue **DESESTIMADA** para continuar con la evaluación de la oferta.

En ese contexto la Empresa **MENEVA S.R.L: ES DESESTIMADA.**

. **4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:**

La información entregada por el oferente en el Acta de Apertura de ofertas **NO SERA APLICADA PARA LA EVALUACION,** ya que en el **numeral 4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes** la oferta presentada por **MENEVA S.R.L** ya fue **DESESTIMADA** por no dar cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En esta etapa de evaluación la Empresa **MENEVA S.R.L: ES DESESTIMADA.**

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos periodos	a) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos periodos	b) Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos periodos no debe ser negativo
MENEVA S.R.L	----------	----------	----------

4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

La información entregada por el oferente en el Acta de Apertura de ofertas **NO SERA APLICADA PARA LA EVALUACION,** ya que en el **numeral 4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes** la oferta presentada por **MENEVA S.R.L** ya fue **DESESTIMADA** por no dar cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En esta etapa de evaluación la Empresa **MENEVA S.R.L: ES DESESTIMADA.**

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 72/2018
ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA MUNICIONES PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES CON ID Nº 353.861
DESGLOCE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

							MENEVA S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 7,62 MM	Unidad	Unidad	13000	**1.023**	1.228	716	**3.980**	51.740.000
2	241215503-001	CAJA DE CARTON PARA 5,56X45 MM	Unidad	Unidad	5000	**990**	1.188	693	**3.400**	17.000.000
3	241215503-001	CAJA DE CARTDN (CAJA CONTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 7,62 MM	Unidad	Unidad	250	**3.850**	4.620	2.695	**25.500**	6.375.000
4	241215503-001	CAJA DE CARTON (CAJA CONTENEDORA PARA CAJITAS DE CARTUCHO 5,56 MM	Unidad	Unidad	100	**3.850**	4.620	2.695	**22.500**	2.250.000
PRECIO TOTAL										**77.365.000**

En el **CUADRO ANEXO** al presente Informe se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% y los precios que se encuentran por encima del 20% del precio referencial, a los efectos de determinar si los mismo se encuentran dentro de los parametros.

En referencia a la misma se ha constatando que la Empresa **MENEVA S.R.L, NO HA PRESENTADO EL DESGLOCE DE PRECIOS,** con relacion a la cotizacion de los bienes dentro de los parametros establecidos en la supra citada Resolucion.

Por consiguiente el Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la Empresa **MENEVA S.R.L**; **NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PARAMETRO establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

En esta etapa de evaluación la Empresa **MENEVA S.R.L: NO CUMPLE**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los Artículos 27° y 28 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1. **DESESTIMAR:** la oferta presentada por la empresa: **MENEVA S.R.L.**
2. **DECLARAR DESIERTA**: la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/18 PARA LA "ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUETADO DE MUNICIONES", CON ID N° 353.861; basado en el Art. 30 Inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas** en la que dispone lo siguiente "QUE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS RESULTEN INACEPTABLES, POR VARIAR SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO, O BIEN, POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE DETERMINADAS CONFORME AL ARTICULO 15 DE LA PRESENTE LEY".

La presente **DECLARACION DESIERTA** se basa en lo establecido en el Artículo 30 Inc. "C", de la Ley 2051/03 de **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del **DECRETO N° 21.909/03** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

LESLIE LARISSA ARIAS BENEGAS
TTE SG – SECRETARIA C.E.

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE INT – MIEMBRO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.